

CIRCULAR No. 009

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO.

PARA: LIGAS DE: ANTIOQUIA, BOYACA, HUILA, QUINDIO, META, RISARALDA, TOLIMA, VALLE Y CALDAS.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUECES AL I FESTIVAL NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE CARRERAS CATEGORIA MENORES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MANIZALES DEL 16 AL 18 DE MARZO DE 2018.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

CARLOS PAREDES	INTERNACIONAL A	270.000
DANIELA RODAS	INTERNACIONAL B	257.000

JUECES INVITADOS.

LIBIA ANDRADE	ANTIOQUIA	NACIONAL A	240.000
ADRIANA BARON	BOYACA	DEPARTAMENTAL	185.000
MARIA JOSE PARGA	HUILA	LOCAL	159.000
ANDRES FELIPE SUAZA	QUINDIO	DEPARTAMENTAL	185.000
NATALIA PEÑA	META	DEPARTAMENTAL	185.000
ISABELLA GARCIA	RISARALDA	LOCAL	159.000
PAOLA ROJAS	TOLIMA	DEPARTAMENTAL	185.000
GILBERTO MARIN	VALLE	DEPARTAMENTAL	185.000

JUECES LOCALES:

DIANA CORREA	CALDAS	NACIONAL A	240.000
MARIANA IDARRAGA	CALDAS	DEPARTAMENTAL	185.000
SANTIAGO MARULANDA	CALDAS	DEPARTAMENTAL	185.000
LILIANA CARDENAS	CALDAS	DEPARTAMENTAL	185.000

DANIEL CANO	CALDAS	DEPARTAMENTAL	185.000
-------------	--------	---------------	---------

JUEZ ARBITRO: DANIELA RODAS – CARLOS PAREDES

SECRETARIO: DIANA CORREA

- La organización suministrara tiquetes aéreos al señor CARLOS PAREDES en la ruta Medellín – Manizales – Medellín y a la señora DANIELA RODAS en la ruta Cali – Manizales – Cali.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 93.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y isma8a@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.

- **LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE y LA LIGA DE PATINAJE DE CALDAS** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento